



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal en Arcos de la Llana (Burgos)

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 17 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de 6 de abril de 2016, sobre la modificación del Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Escuela Infantil Municipal de Arcos de la Llana (Burgos), se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

El texto de la modificación es el siguiente:

Artículo 10. –

– El párrafo 2.º queda redactado de la siguiente manera: Solo con carácter excepcional y si hubiese plazas vacantes, se admitirán servicios por meses, quincenas, semanas y días sueltos, debiendo pagar, como mínimo, la matrícula de un mes.

– Se suprime el párrafo 3.º.

Artículo 15. –

Queda redactado de la siguiente manera:

Será de 7:30 horas a 17:00 horas. Horario ampliable: De 7:00 horas a 7:30 horas y de 17:00 horas a 19:30 horas; el horario ampliable exigirá un mínimo de 5 niños en cada fase de ampliación. Este horario podrá ser objeto de modificación por el Ayuntamiento, debido a necesidades del servicio y deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro.

Artículo 21. –

Se añade al comienzo: «De existir».

Se mantiene el resto de las determinaciones del Reglamento.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo será definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa